



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
12/01/2023



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 7 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, 5 POR TURNO LIBRE Y 2 POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de 7 plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnicos de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1 , incluida en la Oferta de Empleo de 2019 y 2020 (BORM nº 301, 31/12/2019 y BORM Nº 299 lunes , 28 de diciembre de 2020), ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar las calificaciones del SEGUNDO EJERCICIO de la fase de oposición, turno libre y promoción interna , que se realizó el pasado día 29 de diciembre, en virtud de lo dispuesto en las Bases específicas que regulan este proceso.

El desarrollo de cada uno de los temas del ejercicio se valora de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos en cada uno de ellos para superarlo.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 40 puntos.

Conforme a lo anterior, han superado el ejercicio segundo de la fase de oposición , los aspirantes que a continuación se relacionan con la siguiente calificación:

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	CALIFICACIÓN
DIAZ	MATEO	FABIOLA	***6035**	29
LOPEZ	SOLER-ESPIAUBA	CARMEN MERCEDES	***3648**	26



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JN3E LPER KVZT E9MX

RESOLUCIÓN ESCRITO - SEFYCU 2465304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
12/01/2023

TURNO LIBRE

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	CALIFICACIÓN
COBACHO	PASTOR	ANA BELÉN	***8374**	20,75
DÍAZ	BAEZA	INÉS	***9828**	20,75
FERRER	ROSIQUE	GUILLERMO	***5054**	36
JÁUDENES	MURCIA	IGNACIO	***5131**	26
LÓPEZ	HERNÁNDEZ	CARLOS	***9700**	20,20
MARTÍNEZ	CARLOS-ROCA	PABLO	***5541**	36,20
MARTÍNEZ	GONZALEZ	JUAN PEDRO	***6204**	39,60
MONTORO	AYALA	FRANCISCO	***6296**	21,50
PAREDES	MONTESINOS	MANUEL A.	***0200**	20,50
SEGADO	MARTÍNEZ	M. ^a ISABEL	***6148**	21,50
SEGURA	LÓPEZ	M. ^a LUISA	***8387**	23,20
TEBAR	CABALLERO	ÁLVARO	***4850**	21
VERDÚ	GONZÁLEZ	IRENE	***4338**	37,80
VIDAL	ROMERO	M. ^a MILAGROS	***2769**	20

SEGUNDO.- Convocar para el próximo día 24 de Enero a las 12:30h, en llamamiento único, en el Aula de Formación, Planta Primera Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, ubicado en Calle San Miguel,8. CP 30201.

- **TURNO LIBRE.-** A los aspirantes anteriormente relacionados, que han superado el segundo Ejercicio, para la realización del **TERCER EJERCICIO de la fase de oposición, turno libre , EXAMEN PRACTICO** , que se desarrollará conforme a lo previsto en las Bases específicas punto octavo y los criterios adoptados por el Tribunal
- **TURNO PROMOCIÓN INTERNA.-** A los aspirantes del turno de promoción interna, para la realización del **tercer EJERCICIO de la fase de oposición,promoción interna, EXAMEN PRACTICO** .

Este tercer ejercicio , se desarrollará conforme a lo previsto en las Bases específicas punto octavo y los criterios adoptados por el Tribunal.

- Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos-jurídicos propuestos por el tribunal, que versarán sobre la materia incluida en el temario de esta convocatoria. .
- El tiempo máximo para la realización del ejercicio son 120 minutos.
- Antes de iniciar el desarrollo de los supuestos, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos para preparar los supuestos , pudiendo elaborar un esquema o guión.
- Los aspirantes podrán disponer de textos legales no comentados para la realización del ejercicio.
- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales (BORM 03/08/2020), punto 9 , en la resolución del ejercicio práctico, se valorará los conocimientos, la capacidad de raciocinio, la



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JN3E LPER KVZT E9MX

RESOLUCIÓN ESCRITO - SEFYCU 2465304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
12/01/2023

sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico.

Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 20 puntos. Se calificará de 0 a 10 puntos el desarrollo de cada uno de los supuestos del ejercicio, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo.

Por acuerdo del Tribunal la distribución de la puntuación de estos criterios será la siguiente:

- Conocimientos de los temas: Demostrar una preparación técnico-jurídico suficiente, concretada en el conocimiento de la norma jurídica, los conceptos e instituciones relacionadas en el temario y las teorías doctrinales y jurisprudenciales sobre los mismos. 17puntos.
- Sistemática en el planteamiento: Coherencia en la redacción, claridad, orden, estructura, formulación de conclusiones. 1,5 puntos.
- Adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta aplicación de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico: 1,5puntos.

TERCERO.-Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor y bolígrafo azul.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: <https://cartagena.convoca.online> sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JN3E LPER KVZT E9MX

RESOLUCIÓN ESCRITO - SEFYCU 2465304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3